Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

ADENDA N° 05

CONTRATO N° 11/2019 – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2019 CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con domicilio en la calle Gral. Díaz e/ Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, Asunción – República del Paraguay, representada en adelante para este acto por el **ECON. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ**, con C.I. N° **1.093.404**, en su carácter de Coordinador General Interino designado por Resolución MEC N° 5.399 de fecha 29 de abril de 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS**, con RUC Nº **80108930-1**, domiciliado en la calle Gaudioso Núñez N° 1264 c/ Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ**, con C.I Nº **487.127** denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 11/2019, en el marco de la Contratación Vía Excepción N° 01/2019 "**CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL - ID N° 356.937**, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA, aprobada por Resolución UEPP–MEC N° 53/2021 de fecha 26 de febrero del 2021, se establece prorrogar por 14 (catorce) días el cronograma de ejecución de obras por inclemencias climáticas correspondiente al mes de Enero/2021, del llamado supra mencionado.

CLAUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA.

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de Febrero del 2021.

CONSORCIO IBC Y ASOCIADOS
Sr. BERNARDINO FELIPE CABALLERO RAMIREZ
Representante Legal
CONTRATISTA

SR. ALEJANDRO LEON DUARTE LOPEZ
Coordinador General Interino
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE